



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDRAJA DE PORTILLO (LA)

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2.018 relativo a la aprobación inicial del presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.019 comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 1 de febrero de 2.019 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	382.800,00
2	Impuestos Indirectos.	17.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	181.000,00
4	Transferencias Corrientes.	360.748,00
5	Ingresos Patrimoniales.	22.852,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	79.500,00
7	Transferencias de Capital.	6.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.049.900,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	301.250,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	427.575,00
3	Gastos Financieros.	4.100,00
4	Transferencias Corrientes.	75.475,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	145.800,00
7	Transferencias de Capital.	7.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	88.700,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. . . .		1.049.900,00





Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto

Secretaría-Intervención Grupo A, Nivel 26

Personal laboral:

Denominación del puesto y número:

1 auxiliar administrativo

2 encargadas de guardería

3 operarios de servicios

1 técnico deportivo

1 monitor socio-cultural

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En La Pedraja de Portillo, a 13 de marzo de 2019, La Alcaldesa María Henar González Salamanca

